



Municipio de Remedios

NIT: 890.984.312 - 4
Concejo Municipal

JUNTOS POR
REMEDIOS

AVISO DE CONVOCATORIA

(22 DE JUNIO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE REMEDIOS - ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024-2028

El Concejo Municipal de Remedios, en cumplimiento del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-105 de 2013 y el título 27 del Decreto 1083 de 2015 se permite invitar a participar en el Concurso público y abierto de méritos a todas las personas naturales interesadas en ocupar el cargo de Personero (a) Municipal de Remedios.

EMPLEO A PROVEER

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Personero (a)
CODIGO	015
NIVEL JERÁRQUICO	Directivo
NATURALEZA JURÍDICA DEL EMPLEO	Empleo Público de Período Institucional Fijo (4 años)
PERIODO DE VINCULACIÓN	Desde la fecha de posesión en el cargo, en legal y debida forma, hasta el último día del mes de febrero de 2028
SEDE DE TRABAJO CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	Municipio de Remedios - Antioquia (4ta Categoría) Calle 10 Nro. 9-62 Piso 2 Oficina 202
LA ASIGNACIÓN SALARIAL, SERA DETERMINADA POR ACUERDO MUNICIPAL, SEGÚN LA CATEGORÍA DEL MUNICIPIO, CON BASE A LAS DISPOSICIONES SALARIALES DEL GOBIERNO NACIONAL.	\$ 7.708.054
REQUISITOS GENERALES	1. Ser ciudadano(a) colombiano (a) en ejercicio. 2. Cumplir con los requisitos académicos mínimos exigidos para el cargo. (Artículo 170 de la Ley 136 de 1994) 3. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero Municipal. 4. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

concejo@remedios-antioquia.gov.co - Teléfono: 57 (4) 830 4408
Calle 10 Nro. 9-62 Piso 2 Oficina 202 - Código Postal 052820
www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

NIT: 890.984.312 - 4
Concejo Municipal

JUNTOS POR
REMEDIOS

	<ol style="list-style-type: none">4. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.5. Hacer presentación personal en el sitio, salón, fecha y hora, previa citación para la aplicación de cada una de las pruebas establecidas en la convocatoria a concurso del empleo de Personero (a) de este municipio.6. Autorizar el tratamiento de los datos personales.7. Dar consentimiento informado para la aplicación de las pruebas escritas.8. Las demás establecidas en las normas legales y reglamentarias vigentes.
REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO	Abogado. Artículo 170 de la Ley 136 de 1994.

INSCRIPCION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS

Inscripciones de aspirantes al cargo de Personero Municipal de Remedios – Antioquia:

DESDE: Las 9:00 A.M. del cuatro (4) de julio de 2023
HASTA: Las 4:00 P.M. del siete (7) de julio de 2023
LUGAR: Secretaría General del Concejo Municipal,
el segundo piso del edificio Balcones de la Plaza en el parque principal “La Libertad” – Remedios.

ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso Público de Méritos para la selección de Personero Municipal de REMEDIOS, Departamento de ANTIOQUIA, (2024 – 2028), tendrá las siguientes etapas:

1. Convocatoria y Publicación
2. Reclutamiento – inscripciones
3. Verificación de Requisitos Mínimos
4. Aplicación de Pruebas:
 - a. Prueba de Conocimientos Académicos y Prueba de Competencias Laborales
 - b. Valoración de los Estudios y Experiencia
 - c. Entrevista
5. Conformación de Lista de Elegibles
6. Elección de Personero (a)

¡VALE LA PENA SOÑAR!

concejo@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 4408
Calle 10 Nro. 9-62 Piso 2 Oficina 202 - Código Postal 052820
www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

NIT: 890.984.312 - 4
Concejo Municipal

JUNTOS POR
REMEDIOS

DIVULGACIÓN

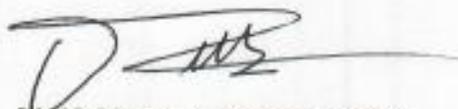
El concurso Público de Méritos para la selección de Personero Municipal de REMEDIOS, Departamento de ANTIOQUIA, (2024 - 2028), será divulgado a través de:

- a) Cartelera del Honorable Concejo Municipal
- b) Cartelera de la Alcaldía Municipal
- c) Página web del Concejo Municipal de Remedios: www.remedios-antioquia.gov.co
- d) Página web del Instituto Lleras: www.institutolleras.org

Se publica el día veinte (20) de junio de 2023.


WILMAR DE JESUS GARCIA GIRALDO
Presidente


CESAR AUGUSTO MENDEZ TOBON
Vicepresidente Primero


BABIO DE JESUS TAMAYO URREGO
Vicepresidente Segundo


Secretaría General